



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 06 AGO. 2019

N° 00065-2019-RCC/DE

VISTOS: El Memorando N° 345-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 468-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo de confianza;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia Administrativa, el señor Paulo Cesar Guillen Montoya, Coordinador Administrativo de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales (e), hará uso de su descanso vacacional, del 05 al 28 de agosto de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Coordinación Administrativa de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Autoridad, resulta necesario designar temporalmente las funciones de dicho cargo, por lo que se propone al señor Elmer Marcos Galloso Porras, Especialista en Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, la suplencia, definida en el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es el mecanismo por el que se sustituye temporalmente al titular de un órgano administrativo, o de una unidad orgánica, ante la vacancia del cargo



o la ausencia justificada de su titular. Esta suplencia puede ser de dos tipos: suplencia por encargatura o suplencia interina;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

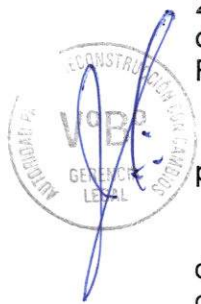
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar temporalmente a partir del 05 al 28 de agosto de 2019, al señor Elmer Marcos Galloso Porras, en el cargo de Coordinador Administrativo de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución al interesado.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Comunicación Estratégica efectúa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y comuníquese.



ING. NELSON CHUI MEJÍA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros